

Ficha Informativa de los Humedales de Ramsar

Categorías aprobadas por la Recomendación 4.7 de la Conferencia de las Partes Contratantes.

NOTA: Antes de llenar la Ficha es importante leer la *Nota Explicativa* y las *Líneas Directrices* que se acompañan.

1. Fecha en que se completó/actualizó la Ficha: 1999

2. País: España

3. Nombre del humedal: Laguna de Chiprana

PARA USO DE LA OFICINA DE RAMSAR.

| | | |
|----|----|----|
| DD | MM | YY |
| | | |

Designation date

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|

Site Reference Number

4. Coordenadas geográficas: Long. 000° 12' W/Lat. 41° 13' N

5. Altitud: 150 (m.s.n.m.)

6. Area: 162 (en hectáreas)

7. Descripción resumida del humedal: (breve descripción de las principales características del humedal, sin exceder este espacio.)

La Salada de Chiprana junto con el Prado del Farol, La Salada de las Rocas o Salobrosa y una serie de terrenos aledaños forman un complejo lagunar endorreico de aguas con carácter salino y permanentes. La Salada de Chiprana es la única laguna endorreica salina de aguas permanentes profundas de Europa occidental. Se asienta sobre formaciones evaporíticas del terciario: margas, limos y areniscas con intercalaciones de calizas y yesos.

8. Tipo de humedal (haga un círculo alrededor de los códigos correspondientes de acuerdo a los tipos de humedal, usando el Anexo I de la *Nota Explicativa* y *Lineamientos para completar la Ficha*.)

marino-costero: A · B · C · D · E · F · G · H · I · J · K

continental: L · M · N · O · P · Q · R · Sp · Ss · Tp · Ts · U · Va · Vt · W · Xf · Xp · Y · Zg · Zk

artificial: 1 · 2 · 3 · 4 · 5 · 6 · 7 · 8 · 9

Por favor, en caso de haber seleccionado más de un tipo, indique a continuación, en orden decreciente, todos los tipos, del más hasta el menos predominante:

9. Criterios de Ramsar (haga un círculo alrededor del/los criterio(s) que corresponda(n); ver punto 12, de la Ficha, más adelante)

1a · 1b · 1c · 1d | 2a · 2b · 2c · 2d | 3a · 3b · 3c | 4a · 4b

Por favor indique el criterio más significativo para este humedal:

10. Se incluye un mapa del humedal. sí no

(Ver la *Nota Explicativa* y *Lineamientos* con respecto al tipo de mapa que se debe adjuntar.)

11. Nombre y dirección de quien completó esta Ficha:

Se ruega incluir información sobre las siguientes categorías relativas al humedal, adjuntando páginas adicionales (sin sobrepasar las 10 páginas):

12. Justificación de los criterios seleccionados en el punto 9 del formulario. (Ver el Anexo II a la *Nota Explicativa y Líneas Directrices para la Ficha Informativa.*)

En función de las aves acuáticas la única especie que supera los criterios numéricos establecidos por la Convención de Ramsar para clasificar esta área como de importancia internacional es el Tarro Blanco (*Tardona tardona*) como especie nidificante.

Como ejemplo de un tipo específico de zona húmeda, raro o inusual en la zona biogeográfica considerada: Las lagunas endorreicas de aguas saladas de la zona mediterránea del Paleártico Occidental constituyen un tipo específico de zona húmeda bastante raro en la actualidad por las agresiones de distinta índole que han sufrido en las últimas décadas. La Salada de Chiprana por su estado de conservación, especiales características ecológicas y geomorfológicas (única laguna endorreica salina de aguas permanentes profundas de Europa Occidental) debe considerarse como buen ejemplo de este tipo de zona húmeda.

13. Ubicación general: (incluyendo nombre de la ciudad importante más próxima y la región administrativa a que pertenece)

La Salada de Chiprana se localiza en el extremo sudoriental de la provincia de Zaragoza (Aragón), en el término municipal de Chiprana.

14. Características físicas: (por ej. geología, geomorfología; orígenes - natural o artificial; hidrología; tipos de suelo; calidad, profundidad y permanencia del agua; fluctuaciones del nivel; régimen de mareas; superficie de la cuenca de captación y de escorrentía; clima)

CLIMATOLOGÍA

El clima es semiárido con temperatura media de 16°C. La media anual de precipitaciones es de 33 mm., con máximos en primavera y en otoño, provocando un marcado déficit hídrico, intensificado por la frecuencia de fuertes vientos del noroeste.

HIDROLOGÍA

El régimen hidrológico natural de La Salada es cerrado, pero se ve alterado por un aporte prácticamente continuo de agua dulce procedente de la Salada de Rocés (=Salobrosa), que a su vez recoge los excedentes de regadío a través de una acequía, perdiendo casi por completo su carácter salino. De forma intermitente recibe además, por otros canales excavados alrededor de su cubeta, aportes procedentes de sobrantes de riego de la zona. Según los ciclos hidrológicos estos aportes “artificiales” producen cambios importantes de nivel y de la salinidad de las aguas, oscilando esta última entre 30-70 g./l.

En la actualidad el balance hidrológico de La Salada comprendería los aportes de las acequías y efluentes de riego, y en menor medida la escorrentía y flujos subterráneos, como principales aportes; la evaporación y cierto drenaje superficial como las pérdidas de agua.

La superficie de la lamina de agua es de 31 has. con una profundidad máxima de 5,6 m.

La Salada de Rocés ocupa 2,8 has. y el Prado del Farol 1,51 has., tratándose éste último de una cubeta colmatada cubierta por un denso carrizal.

GEOMORFOLOGÍA

Desde el punto de vista estratigráfico la Salada de Chiprana se asienta sobre formaciones evaporíticas del Terciario: margas, limos y areniscas con intercalaciones de calizas y

yesos. Esta formación detrítica se caracteriza por presentar formas de relieve singulares: los paleocanales terciarios procedentes de una red fluvial meandriforme excavada en materiales margosos, rellenados posteriormente de areniscas fosilizadas por colmatación de la cuenca y dejados al descubierto por efecto de la erosión diferencial.

15. Valores hidrológicos: (recarga de acuíferos, control de inundaciones, captación de sedimentos, estabilización costera, etc)

16. Características ecológicas: (principales hábitat y tipos de vegetación)

| Código UN | Tipos de hábitat y/o Alianzas y/o Asociaciones |
|------------------|---|
| 15.11 | Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras de zonas fangosas y arenosas + <i>Microcnemum coralloides</i> + |
| 15.15 | Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>) # <i>Juncion maritimi</i> # + <i>Soncho crassifolii</i> - <i>Juncetum maritimi</i> + |
| 15.16 | Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Arthrocnemum fruticosae</i>) + <i>Suaedetum braun-blanquetii</i> + |
| 15.18* | Estepas salinas (<i>Limonietalia</i>). # <i>Limonion catalaunico-viciosi</i> # + <i>Limonietum latabracteati</i> + |
| 44.8 | Galerías ribereñas termomediterráneas (<i>Nerio-Tamaricetea</i>) y del sudoeste de la península ibérica (<i>Securinegion tinctoriae</i>) # <i>Tamaricion boveano-canariensis</i> # # <i>Tamaricon africanae</i> # |

* **Hábitats prioritarios**

+ **Asociación vegetal**

Alianzas

17. Principales especies de flora: (indicar por ej. especies/comunidades únicas, raras, amenazadas, o biogeográficamente importantes, etc)

La vegetación de las orillas es escasa y está formada básicamente por manchas de Carrizo (*Phragmites australis*), que en el caso del Prado del Farol cubre toda la superficie de la cubeta. La considerable salinidad de las aguas y del sustrato geológico influye notoriamente en la cubierta vegetal de las orillas, formada por círculos de vegetación halófila que se distribuyen en función del gradiente de salinidad e inundación, siendo las especies dominantes *Salicornia ramosissima*, *Suaeda maritima*, *Limonium* spp., *Inula chritmoides* y *Aleuropus littoralis*.

En las zonas menos encharcadas y ricas en materia orgánica aparecen juncales de *Juncus acutus* y *Juncus maritimus*. Existen asimismo numerosos pies de *Tamarix boveana* y *Tamarix canariensis*.

Debido a la salinidad sólo se desarrollan dos especies de macrófitos: *Ruppia maritima* y *Lamprothamium papulosum* que forman densos tapices sobre fondos someros el primero y de profundidad media el segundo.

La mayor parte de los terrenos circundantes están dedicados al cultivo de cereal de regadío, existiendo algunas pequeñas parcelas de olivar. En zonas no roturadas, fundamentalmente pequeñas lomas, aparece el matorral xerófilo formado principalmente por Romero (*Rosmarinus officinalis*), Aulaga (*Genista scorpius*), Tomillo (*Thymus* sp.) y Sabina (*Juniperus* sp.)

18. Principales especies de fauna: (indicar por ej. especies endémicas, raras, amenazadas, abundantes o biogeográficamente importantes, etc; de ser posible incluya datos cuantitativos)

Respecto a los peces la Gambusia (*Gambusia affinis*) es muy abundante en la Salada de Rocés, penetrando en la Salada Grande por el canal de desagüe de aquella. En la Salada de la Rocés se ha comprobado, asimismo, la presencia del Carpín Dorado (*Carassius auratus*).

La Rana Verde Común (*Rana perezzi*) y el Sapo Corredor (*Bufo calamita*) son las únicas especies de anfibios presentes, faltando en la Salada Grande por el carácter hipersalino de sus aguas.

La Lagartija Ibérica (*Podarcis hispanica*) es la más abundante y ampliamente distribuida de las especies de reptiles halladas en la zona. Los terrenos cubiertos de matorral son ocupados por la Lagartija de Prado (*Psammodromus algirus*), la Lagartija Cenicienta (*Psammodromus hispanicus*), la Lagartija Colilarga (*Acanthodactylus erythrurus*) y el Lagarto Ocelado (*Lacerta lepida*) entre los saurios, y por la Culebra Meridional (*Coronella girondica*) entre los ofidios. La Culebra de Escalera (*Elaphe esularis*) y la Culebra Bastarda (*Malpolon monspessulanus*) son serpientes ligadas a las zonas de cultivos, y la Culebra Viperina (*Natrix maura*) al retículo de acequías, Prado del Farol y Salada de Rocés.

Dentro de las aves, las acuáticas son el grupo mejor representado. De forma regular nidifican el Zampullín Chico (*Tachybaptus ruficollis*), el Ánade Real (*Anas platyrhynchos*), el Pato Colorado (*Netta rufina*), la Polla de Agua (*Gallinula chloropus*), el Rascón (*Rallus acuaticus*), la Focha Común (*Fulica atra*), la Gaviota Reidora (*Larus ridibundus*), el Chorlitejo Patinegro (*Charadrius alexandrinus*) y la Cigüeñuela (*Himantopus himantopus*). Desde 1985 nidifican de 1 a 3 parejas de Tarro Blanco (*Tardona tardona*), siendo una de las pocas localidades ibéricas de cría de la especie, y la única no litoral

De forma irregular nidifican el Zampullín Cuellinegro (*Podiceps nigricollis*), el Ánade Friso (*Anas strepera*), el Pato Cuchara (*Anas clypeata*), el Archibebe Común (*Tringa totanus*), el Andarríos Chico (*Actitis hypoleucos*) y el Chorlitejos Chico (*Charadrius dubius*). En los últimos años han dejado de nidificar el Somormujo Lavanco (*Podiceps cristatus*) y la Avoceta (*Recurvirostra avosetta*).

Las aguas de las lagunas y sus playas sirven de lugar de reposo a numerosas especies de larolímícolas en el transcurso de sus migraciones.

La práctica de la caza, la alta salinidad y las condiciones climáticas son los principales factores que influyen en el asentamiento de aves en el periodo invernal. En general los contingentes son muy moderados siendo el Ánade Real (*Anas platyrhynchos*), la Cerceta Común (*Anas crecca*), el Ánade Silbón (*Anas penelope*), el Ánade Rabudo (*Anas acuta*) y el Zampullín Cuellinegro (*Podiceps nigricollis*) las especies más frecuentes y numerosas.

Los carrizales y juncales sirven de lugar de nidificación a varias parejas de Aguilucho Lagunero (*Circus aeruginosus*) y numerosas de Carricero Común (*Acrocephalus scirpaceus*). En invierno son utilizados como dormitorios por miles de Escribanos palustres

(*Emberiza schoeniclus*), Bisbitas (*Anthus* sp.), Trigueros (*Miliaria calandra*) y Estorninos Pintos y Negros (*Sturnus vulgaris* y *Sturnus unicolor*).

Entre los mamíferos se conoce la presencia de la Rata de Agua (*Arvicola sapidus*), Topillo Común (*Pytimis duodecimcostatus*), Ratón de Campo (*Apodemus sylvaticus*), Ratón Casero (*Mus musculus*), Ratón Moruno (*Mus spretus*), Liebre (*Lepus granatensis*), Conejo (*Oryctolagus cuniculus*), Zorro (*Vulpes vulpes*), Tejón (*Meles meles*), Erizo Común (*Erinaceus europaeus*), Musaraña Común (*Crocidura russula*) y Jabalí (*Sus scrofa*).

19. Valores sociales y culturales: (por ej. producción pesquera, silvicultura, importancia religiosa, importancia arqueológica, etc.)

20. Tenencia de la tierra/régimen de propiedad: (a) dentro del sitio (b) zona circundante

Los datos catastrales señalan que todos los terrenos incluidos en la zona considerada son de propiedad privada.

De acuerdo con la Ley de Aguas los lechos de las lagunas tienen el carácter de ser de dominio público, afectando esta circunstancia tanto a La Salada como al Prado del Farol y Salada de Rocés.

21. Uso actual del suelo: (a) dentro del sitio (b) en la zona circundante y/o cuenca

Los terrenos que rodean el complejo lagunar de la Salada están dedicados fundamentalmente al cultivo cerealista, tanto de secano como de regadío. En las inmediaciones de la orilla oriental existen unas pequeñas parcelas dedicadas al cultivo del olivo para aceite.

La vegetación halófila de las orillas de las saladas es utilizada como pasto por el ganado ovino; así como las escasas zonas de matorral, situadas básicamente al norte de La Salada, que muestran por su desarrollo y estructura de la comunidad vegetal una marcada sobrecarga ganadera.

Desde 1972 La Salada se encuentra incluida en un Coto Privado de Caza de Aves Acuáticas de 40 has. de superficie, siendo la Focha Común (*Fulica atra*) la principal especie objeto de aprovechamiento cinegético.

22. Factores adversos (pasados, presentes o potenciales) que afecten las características ecológicas del humedal, incluyendo los cambios en el uso del suelo y por proyectos de desarrollo:

(a) dentro del sitio (b) en la zona circundante

23. Medidas de conservación adoptadas: (si el sitio, o parte de él, es un área protegida, categoría y estatuto jurídico de la misma, incluyendo cambios impuestos a sus límites, prácticas de manejo, existencia y puesta en práctica de planes de manejo oficialmente aprobados)

En la actualidad el complejo lagunar de La Salada de Chiprana no está declarado como Espacio Protegido de Acuerdo con la Ley 4/1989.

La mayor parte de los terrenos están sometidos a régimen cinegético especial: cotos privados de caza.

Desde 1977 está aprobado el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano en el término municipal de Chiprana. Está en fase de trámite la redacción Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, en parte dirigidas a dar un carácter relevante a la singularidad de las saladas.

24. Medidas de conservación propuestas pero aún no implementadas: (por ej. planes de manejo en preparación, propuestas oficiales de creación de áreas protegidas en el humedal, etc)

25. Actividades de investigación en curso e infraestructura existente: (por ej. proyectos en ejecución, instalaciones con que se cuenta, etc)

26. Programas de educación ambiental en marcha: (por ej. centro de visitantes, observatorios, folletos informativos, facilidades para visitas de escolares, etc.)

27. Actividades turísticas y recreativas: (indicar si el humedal es utilizado para turismo/recreación; el tipo y la frecuencia/intensidad de estas actividades)

28. Jurisdicción: **Territorial** (el humedal pertenece a la Nación/provincia/municipalidad/es privado) y **Administrativa** (el manejo está a cargo de por ej. Ministerio de Agricultura o Medio Ambiente u otra dependencia nacional, provincial, municipal)

Autonómica. Departamento de agricultura y Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón.

29. Autoridad/institución responsable de la gestión/manejo del humedal: (nombre y dirección completa de la entidad responsable del manejo/gestión en el terreno)

Departamento de agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón. Dirección General de Medio Natural . Oaseo María Agustín, 36. 50071. Zaragoza.

30. Referencias bibliográficas: (sólo las científicas y técnicas)

Se ruega enviar el material a: **Oficina de la Convención de Ramsar, Rue Mauverney 28, CH-1196 GLAND, Suiza**

Teléfono: +41 22 999 0170 • Fax: +41 22 999 0169 • e-mail: ramsar@hq.iucn.org
versión: noviembre de 1996